

GUÍA CONCURSO DE TRASLADOS AUTONÓMICO 2021-2022



**Todo sobre
el concurso de
traslados**



WEBINAR

Lunes, 22 de noviembre, a las 17:00h

<https://meet.google.com/pzm-qisr-cne>

¡CCOO SIEMPRE RESPONDE!



enseñanza

CONCURSO DE TRASLADOS 2021-2022

- Catedráticos/as y Profesorado de Secundaria, Escuela Oficial de Idiomas, Música y Artes Escénicas y de Artes plásticas y Diseño.
- Profesorado Técnico de FP.
- Maestros/as de taller de Artes plásticas y Diseño.
- Maestros/as.
- Este curso es regional (solo puede participar el profesorado de La Rioja)



enseñanza

Plazo de presentación y tramitación

- Plazo: hasta el **10 de diciembre**.
- La solicitud se realizará de forma telemática.
- Las solicitudes deberán presentarse en el registro electrónico mediante el DNI electrónico o firma electrónica (con certificado 2CA, FNMT) en la dirección de www.larioja.org
- Las personas aspirantes que deseen concursar a plazas de más de un cuerpo docente deberán presentar una solicitud para cada uno de los cuerpos.



enseñanza

Participación voluntaria

- El funcionariado en activo con destino definitivo en centros dependientes de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud de la CCAA La Rioja (como mínimo 2 años destino definitivo).
- Importante: si a una persona le dieron destino por concurso de traslados el curso pasado NO puede participar este curso, ya que tiene que esperar dos cursos para poder concursar.
- Funcionariado en situación de servicios especiales, excedencia voluntaria o que se encuentren en situación de suspensión declarada.



Participación obligatoria

- a) Resolución firme de expediente disciplinario.
- b) Cumplimiento de sentencia o resolución de recurso.
- c) Supresión del puesto de trabajo que desempeñaban con carácter definitivo.
- d) Reingreso con destino provisional.
- e) Excedencia forzosa.
- f) Suspensión de funciones una vez cumplida sanción.
- g) Causas análogas que hayan implicado pérdida del destino que desempeñaban con carácter definitivo.
- h) Prestar servicios en destino provisional por no haber obtenido aún el primer destino definitivo.



enseñanza

Participación obligatoria

IMPORTANTE:

- Está obligado a participar el funcionariado en prácticas (participan sin puntuación)
- El funcionariado en prácticas presentará únicamente la solicitud sin adjuntar documentación justificativa de méritos.



enseñanza

Cuerpo de Maestros/as

- Para solicitar plazas bilingües cualquier centro de Educación Infantil y Primaria en el que se creen este tipo de plazas siempre y cuando se encuentren las personas **habilitadas** para su desempeño conforme al RD 1594/2011, de 4 de noviembre.
- Se debe acreditar el dominio de la lengua extranjera equivalente al nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (Base 15.1 - C).



enseñanza

Cuerpo de Maestros/as

- Las personas que concursan, tienen que estar habilitadas para cualquier tipo de plaza.
- Ejemplo: si tu plaza definitiva está por Música y quieres participar por AL tienes que tener la habilitación de esa especialidad.
- Pueden pedir plazas de PT y de AL para el 1º Ciclo de la ESO.



enseñanza

Atención personas suprimidas en Primaria y Secundaria

Las personas del Cuerpo de Maestros/as suprimidas, **SÍ** tienen la obligación de participar en el concurso con el Derecho preferente y si no participan, la Administración completará la solicitud de oficio. (Ya que la Administración se ha visto obligada a recoger una fórmula de participación para las personas suprimidas que les permite que **SI participan ejerciendo el Derecho Preferente a Centro o el Derecho Preferente a Localidad NO se les adjudique plazas de oficio ni de carácter forzoso en cualquiera de las especialidades a las que esté habilitado**).

Si escoges la opción de "Derecho Preferente a Localidad" (DPL) o "Derecho Preferente a Centro" (DPC) y no marcas con carácter voluntario ninguna otra opción, si no te dieran esa localidad o centro, la administración **NO** te daría destino **FORZOSO**, por lo que pasarías a la lista de provisionales (junto con los interinos) para elegir en las plazas de verano.

PLAZAS AMORTIZADAS EN SECUNDARIA (PERSONAS DESPLAZADAS) (Base 11.1B)

Recordad que aquellas personas que habéis visto vuestra plaza amortizada, seguís conservando el destino definitivo en vuestro centro.

Existe la posibilidad de concursar acogiéndose a los derechos que da el estar suprimido (Derecho Preferente y puntuación de antigüedad en el centro), cuando el docente haya sido desplazado de su plaza por falta de horario durante tres cursos académicos continuados, incluido el presente curso, y haya impartido todo su horario en otro centro distinto de aquél en el que tiene su destino definitivo; o en áreas, materias o módulos no atribuidos a su especialidad.



Documentación requerida para presentar

- Solicitud.
- Hoja de alegación de méritos, según modelo de www.educarioja.org, en Recursos Humanos (Revisar Base 19).
- Acreditación de méritos relacionados en la hoja de alegación, a excepción hoja de servicios y credencial catedrático, que son aportadas de oficio. La justificación de los apartados 5.1 y 5.2 del baremo, podrá realizarse mediante la impresión de la consulta de horas inscritas en Registro de Formación Permanente del Profesorado. (Telemáticamente escaneados o con fotocopias de los méritos en cualquier registro de la Comunidad).
- En caso de plazas bilingües, acreditar competencia lingüística equivalente al B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. (Mirar Base 15 C).



Documentación requerida para presentar

¡ATENCIÓN! Aquellas personas que participasteis en la convocatoria del 2011 o en posteriores, y no hayáis retirado la documentación, aportaréis únicamente la documentación de los méritos entonces no alegados o no justificados debidamente o en su caso, los nuevos méritos perfeccionados con posterioridad. Las personas aspirantes que en el 2011 presentaran publicaciones en formato electrónico, deberán volver a mandar la documentación justificativa ajustada a lo que actualmente exige el baremo.

El funcionariado en prácticas presentará únicamente la solicitud sin adjuntar documentación justificativa de méritos.



enseñanza

Tramitación

- En los 70 días naturales siguientes al fin plazo presentación solicitudes, se expondrán las siguientes relaciones:
 - Participantes Cuerpo y especialidad con puntuaciones.
 - Solicitudes rechazadas y causas.
 - Peticiones erróneas.
 - Méritos alegados que han sido rechazados y causas.
- Habrá **un plazo de 5 días hábiles para presentar reclamaciones** a través del registro electrónico de la CCAA de La Rioja.
- Terminado el plazo de reclamaciones y subsanaciones se expondrán las rectificaciones en www.educarioja.org.



enseñanza

Notas para completar la solicitud

- TIPO PLAZA V (Vernácula). En La Rioja no existen plazas de este tipo, por lo que esta casilla no hay que cumplimentarla.
- TIPO PLAZA B (Bilingües: inglés) Se rellenará con "inglés" en caso de querer solicitarlas.
- Tipo PLAZA I (Itinerantes). Si marcas con una "X" esta casilla solicitas una plaza itinerante.
- No es necesario solicitar hoja de servicios ya que se adjunta de oficio por la Administración.



enseñanza

Adjudicación provisional destinos

Se podrá realizar **reclamaciones y renunciaciones 5 días hábiles** a partir de su exposición



enseñanza

Adjudicación definitiva

Los destinos adjudicados en la resolución definitiva **son irrenunciables.**

Toma de posesión

Tendrán lugar el 1 de septiembre de 2022.



Explicaciones varias...

- Tenéis que pedir todas las plazas que queráis aunque no existan, porque a lo largo del curso se pueden crear plazas. Se pide “a ciegas”.
- No solo te pueden dar aquellas vacantes que hayan surgido de las jubilaciones o por otras razones, también te pueden dar por resultas.